



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.891 /2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 4685/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Contrato de comodato de ambulancia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Mutua de Seguridad C.CH.C. Viña del Mar, de fecha 30 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato celebrado entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y la **Mutua de Seguridad C.CH.C Viña del Mar** de fecha 30 de Diciembre de 2009, de una ambulancia marca Toyota, modelo Hiace, año 2009, para el uso de la atención del personal municipal y el uso que la Ilustre Municipalidad de Zapallar pueda darle en los operativos de salud con la comunidad en la forma, plazo y condiciones estipuladas en el instrumento que por este acto se aprueba, documento que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. DECRETOS / COMODATOS / D.A. N° 4.891.09 Comodato Mutua de Seguridad C.CH.C Viña del Mar

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

MM / CTL / DSM / SCP / SEC / JUR /